

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SE PUBLICA EL 10, 20 Y 30 DE CADA MES.

Organo oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Fundador: D. Leoncio F. Gallego.—Director: D. Santiago de la Villa.—Redactor gerente: D. Benito Remartínez y Díaz.—Redactores: D. Juan Antonio Coderque y Tellez.—D. Jesús Aicolea.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos también por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pro abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de la Encomienda, núm. 7, principal. Provincias: por conducto de corresponsales, ó bien remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA

Nota al artículo «Los Sporopermies oviformes de las aves.

Después de remitido á la redaccion el citado artículo, hemos tenido ocasion de observar un caso de muerte determinada por Coccídeos en una ave, y otro de contagio, seguido de curacion, en otra de la misma especie. Creemos oportuno darlos á conocer á nuestros ilustrados lectores con la posible brevedad.

Se trata de dos perdices, macho y hembra, hermanos, enjaulados siendo aún pollos en Setiembre del año anterior, y que hasta el caso de referencia no habían padecido ninguna alteracion.

Cuando escribimos el anterior artículo, ya estaba enferma la hembra, sin que pudiéramos sospechar cuál fuera su enfermedad, caracterizada por tristeza, sed intensa, somnolencia, diarrea (que daba un producto blanco amarillento, espeso y viscoso), palidez general en las mucosas y enflaquecimiento progresivo, á pesar de que el animal comia regularmente trigo, maíz y hojas de lechugas. Murió á los 16 ó 17 dias de enfermar ó de haberla notado enferma; y por estos mismos dias enfermó el macho, que estaba en el mismo jaulero, si bien en jaula distinta y con comederos separados.

Hecha la autopsia por el catedrático de esta Escuela D. Francisco García, nuestro buen amigo, sólo pudimos notar una sorprendente emaciacion y múltiples adherencias peritoneales, sin aumento de serosidad ni alteracion alguna en las principales vísceras (corazon, hígado, etc.) En el aparato digestivo, desde el buche hasta el ano, notamos una excesiva cantidad de un humor amarillento, pegajoso, filante, espeso, que llamó desde luego nuestra atencion, obligandonos á observar con el mayor detenimiento el epitelio del tubo

gastro-intestinal, que en casi toda su extension se encontraba como desprendido de la capa subyacente, y en varias partes completamente destruido. La mucosa y aun la capa muscular de dicho aparato, hallábanse de tal modo alteradas, que se desgarraban fácilmente y deshacian entre los dedos, principalmente en el buche, estómago verdadero, primera porcion del intestino, y, aunque mucho menos, también en la molleja.

En union con el disector anatómico, D. German Tejero, procedimos á un detenido exámen microscópico, haciendo las preparaciones siguientes:

1.^a Del humor del buche. Al efecto, se tomó una pequeña cantidad de él con una aguja de disociar, colocándole sobre el porta-objetos, y cubriéndole acto continuo en debida forma, preparacion que se sujetó con la parafina.

2.^a Del humor del estómago, en las mismas condiciones.

3.^a Del humor recogido en el intestino, en id. id.

4.^a De humor intestinal, disuelto en agua destilada.

5.^a De humor intestinal, con ácido acético.

6.^a Raspando con un escalpelo la pared interna del buche y adicionando una gota de glicerina.

7.^a y 8.^a Id. id. las paredes del estómago é intestinos.

9.^a y 10.^a Del epitelio del buche y del estómago, que obtuvimos por diseccion con la mayor facilidad.

Las observaciones fueron practicadas con el magnífico microscopio, sistema Verik, del gabinete histológico de la Escuela, armado con el ocular número 5 y objetivo núm. 6 (370 diámetros).

En las preparaciones de humores, nos fué fácil comprobar la existencia de inmenso número de sporopermies en diversas fases de desarrollo cuyos caracteres ya conocen nuestros lectores.

El humor procedente del intestino, contenía mayor número que el del buche, y éste más que el del estómago.

En las del tejido epitelico notamos tambien algunos, sin que nos fuera dado precisar su situacion respecto

de las células. Ya dejamos dicho que el hígado estaba sano.

Con objeto de proseguir la observacion y hacerla de mejor manera, apartamos de la masa intestinal tres porciones, que colocamos en las condiciones siguientes:

Una porcion, junta con el humor que la impregnaba, en agua pura, que la recubría perfectamente.

Una segunda porcion de epitelio, en suero iodado, con objeto de disociar las células y verlas aisladas.

Una tercera, en nitrato de plata al 5 por 100.

Lavado escrupulosamente el trozo de epitelio tratado por el nitrato de plata, y hecha una preparacion con glicerina, distinguíanse con toda claridad los contornos de las células epitelicas, siendo fácil observar en su interior (trasparente por la glicerina) los psorospermios bajo el aspecto de cuerpos redondeados, con membrana de doble contorno y color amarillento. La generalidad de las células contenian sólo uno; algunas, dos, y, muy contadas, tres.

Se nos ocurrió tratar las preparaciones por el pierocarminato de amoniaco; y, hecho esto, viéronse algunas porciones del protoplasma celular y el núcleo sin que los Coccidos se alteraran en su coloracion.

El trozo colocado en suero iodado no pudo examinarse, porque se perdió por un accidente.

Pero lo que nos proporcionó enseñanzas preciosas, fué el exámen del trozo conservado en agua. En preparaciones hechas en los dias que siguieron al de su sumersion, pudimos ir comprobando la retraccion de las masas plotoplásmicas, su conversion en esporos y la aparicion de los corpúsculos falciformes.

Al parecer, pues, la muerte de la perdiz había sido causada por estos parásitos; y dada la identidad de síntomas que presentaba el macho, ya á la sazón enfermo, puede colegirse que este se había contagiado de aquella. Y presumiendo que también moriría, dejamos para entonces el practicar nuevas investigaciones, así como el alimentar algunos conejillos con carne infestada, para ver si se producía el contagio.

Pero, afortunadamente por una parte, y desgraciadamente por otra, la segunda perdiz enferma no murió. ¿Por qué? ¿A qué fué debida su curacion? No podemos atribuirlo á otra cosa que á la ingestion de *cal*. Se nos dijo que las perdices la comían con avidez—cosa que ignorábamos—y que era un remedio heroico para sus enfermedades; y aunque juzgábamos ya inútil cuanto se hiciera, á causa de la extremada postracion y mal estado del animalillo, le pusimos en el comedero un buen terron, que á seguida fué picioteado por él.

El resultado fué, efectivamente, todo lo halagüeño posible, toda vez que se produjo una instantánea mejoría, y la más radical curacion á los diez dias de tratamiento tan empirico.

Ahora bien: la enfermedad ¿fué realmente originada por los Coccideos? La respuesta no puede ser afirmativa en absoluto; sólo puede decirse que estos existían por presuncion de contagio con la otra perdiz y por analogia de síntomas.

Y dado caso que así fuera, ¿debe achacarse la curacion á la *cal*, ó fué espontánea? Tampoco puede contestarse de una manera categórica; pero es muy conveniente no olvidar esta coincidencia, á fin de indagar lo que haya en ello de verdad.

Si la cuestion se resuelve en sentido afirmativo, sería acertado averiguar si la *cal* obra como tóxico para

los parásitos, ó si los mata incrustando su membrana de envoltura é impidiendo los cambios de materia con el medio en que se hallan.

Por último: ¿cómo se infestó la primera perdiz? Con fieso ingenuamente que no puedo darme razon del fenómeno, y que esto me hace dudar de si los Coccideos son causa de la enfermedad ó simplemente efecto de ella. En efecto, las dos perdices estaban, no sólo en la misma habitacion, si que también en el mismo jaulero; comian los mismos alimentos; bebían agua de igual procedencia y en la misma taza; se restregaban en la misma arena.... ¿Por qué aparecieron en la una y en la otra nó, hasta que la primera se los comunicó á la segunda muchos dias despues? ¿Por qué no aparecieron tampoco en otras aves existentes en la misma habitacion? Quizás sea porque en una y otra habían continuamente entrado Coccideos en su aparato digestivo, los cuales, no encontrando condiciones de vitalidad, morian. Cayó una enferma, y la enfermedad determinó condiciones que permitieran á los parásitos desarrollarse y multiplicarse. Es decir, lo propio que, á nuestro entender, sucede, por ejemplo, con las bacterias del carbunco.

JESÚS ALCOLEA.

Santiago 16 de Junio de 1886.

PATOLOGÍA Y CIRUJÍA.

Ligeros apuntes acerca de las inyecciones traqueales, por D. Bráulio Luengo y Tapia, profesor militar en la isla de Cuba.

(Conclusion)

Esto me tenía materialmente aburrido y doblemente contrariado, porque dichas enfermedades son aquí el caballo de batalla, y cuya rebeldía se debe á la influencia climatológica, abonada para los estados catarrales de todas clases y sostenida por el marcadísimo predominio del temperamento linfático, que impera en todos los animales existentes en esta Isla, sean naturales ó exóticos; pues si alguno de estos últimos carece de linfatismo, pronto se modifica en tal concepto con la sola permanencia en el país, no siendo raro encontrarse el temperamento linfático asociado al nervioso.

A la expresada circunstancia se debe que sea tan frecuente la cronicidad de las afecciones catarrales, sobre todo las de la vía respiratoria, que es muy raro terminen por una resolucion franca, como lo habrán observado los profesores que hayan servido en este ejército.

A los pocos dias de poner en práctica el procedimiento indicado, sujetándome en un todo á lo que en el citado Manual se aconseja, observé con sorpresa la desaparicion progresiva del proceso catarral en todos los enfermos, hasta el punto de que *al mes* del tratamiento ya trabajaban, completamente curados, *doce* de los diez y seis caballos enfermos. Los cuatro restantes se complicaron sus dolencias, teniendo que sacrificarlos por haber degenerado en *muermo crónico*; lo que se explica fácilmente teniendo en cuenta la antigüedad del mal, que acarrea siempre el pauperismo del individuo, cuya nutricion se altera de un modo extraordinario, y, más que todo, en los individuos de edad

avanzada, influidos por un exceso de linfatismo, frecuente, como antes he indicado.

Otro grupo de enfermos, tratados por mí, afectados de tétanos, alteracion terrible y frecuente en la isla de Cuba, tanto en el hombre como en los animales, y de la cual se triunfa con dificultad, pues es sabido que todos los profesores se estrellan ante este desarreglo nervioso, y contra el que son impotentes, por lo general, todas las medicaciones, áun las más racionales, como, por ejemplo, el hidrato de cloral solo ó asociado al bromuro de potasio, á dosis crecidas, cuando es posible administrarlo por la vía buco-gástrica; el opio, los diaforéticos, los antiespasmódicos, las inyecciones hipodérmicas de clorhidrato de morfina, etc., así como los agentes tópicos auxiliares, con el objeto de conseguir la relajacion muscular, y, por ende, la curacion. Todo es infructuoso, pues la marcha del padecimiento es rápida, revistiendo al propio tiempo tal gravedad por los efectos climatológicos del país, que son contados los tetánicos que llegan á feliz término.

Antes de conocer el método traqueal, el tratamiento que me proporcionó más triunfos, consistía en inyecciones intravenosas de hidrato de cloral. También he empleado este producto, con buenos resultados, por la traquea, pero creo mucho más seguro el sulfato de eserina, segun las prescripciones detalladas en el citado Manual. Con tan precioso agente he tenido ocasion de tratar, en el mes de Noviembre último, cuatro casos de tétanos traumáticos, sobrevenidos á consecuencia de castraciones, y otro esencial: seguramente hubieran muerto todos estos enfermos, si no se les hubiese tratado por el nuevo método, puesto que áun cuando administré la eserina por la expresada vía, se murió uno de los que padecían el tétanos traumático.

Estos hechos clínicos, recojidos en mi práctica en un clima como el de la gran Antilla, y con un resultado tan satisfactorio, me han convencido de la importancia del método que me ocupa en la patologia del tétanos, considerándole completamente racional, puesto que he obtenido cuatro curaciones.

Asimismo he obtenido un éxito sorprendente en el asma difuso que padeció un caballo de mi propiedad, el cual hacía próximamente un año que se hallaba inútil para toda clase de servicios, á consecuencia de una bronquitis capilar, que le produjo el enfisema de ambos pulmones.

A pesar de haber empleado cuantos recursos se aconsejan, tales como los arseniacales, el bromuro de potasio, el cloral y fumigaciones de papel nitrado, jamás conseguí el menor alivio, pues el caballo se demacraba, teniendo al propio tiempo una disnea apirética tan pronunciada, que ponía su vida en inminente peligro, víctima de una próxima asfixia; y como precisamente se trataba del caballo propiedad de un veterinario, tuve doble empeño en ensayar el método de las inyecciones traqueales.

En efecto: á la novena inyeccion del sulfato de estriquina que le practiqué, se notó una gran mejoría; alivio que le permitía hacer un ejercicio moderado; la respiracion se aproximaba al ritmo normal; el estado de nutricion mejoraba de dia en dia hasta que, por último, continuando las inyecciones, conseguí la curacion completa, prestando buen servicio, por más que al principio de cualquier trabajo se observaban algunos golpes de tos. Para combatir esta reliquia del mal, empleé tan sólo tres inyecciones de sulfato de atropina, logrando ver desterrada la tos. Hace cuatro meses que

está bueno y me presta excelentes servicios, sin que su aparato respiratorio acuse el menor signo de afeccion alguna, pues trabaja con energia y no tose áun cuando el ejercicio sea excesivo.

Esta observacion clínica me parece digna de llamar la atencion, pues de un caballo que debia abandonar despues de un año de tratamiento infructuoso, dispongo hoy de él y pudiera venderle muy bien.

Con el fin de no abusar por más tiempo de la paciencia de los que lean este desaliñado artículo, terminaré citando un curioso caso de lamparon difuso, curado y cuya observacion he tenido el gusto de remitir al señor Rodriguez, quien me dice verá la luz pública en *La Clínica Veterinaria* de Milan; y otro caso, no ménos curioso, de pulmonia inflamatoria aguda, curada también, sin practicar la sangría, á beneficio de la aconitina, el alcohol y el sulfato de quinina, auxiliados dichos agentes de los cuidados higiénicos.

El caballo que padeció esta pneumonia, ofrecía sérios temores al principio del mal, y á los tres dias de tratamiento se encontraba completamente restablecido.

He cumplido un deber de conciencia, cual corresponde á los amantes de la verdad científica y de la práctica razonada. Creo firmemente que el método terapéutico propagado en España por un veterinario militar, ha venido á llenar un inmenso vacío y á ensanchar el horizonte de las justas aspiraciones que á nuestra profesion corresponde en el concierto de las ciencias modernas.

Ahora me voy á permitir dirigir un ruego á todos los veterinarios entusiastas de su profesion, y es: que si en algo apreciáis mis pobres esfuerzos, no dejéis de poner en práctica un procedimiento tan positivo, tan racional, tan sencillo, tan económico y tan limpio, como lo es el método de las inyecciones traqueales, porque de este modo realizareis y rehabilitareis á nuestra postergada carrera, contribuyendo á colocar al profesor en el puesto que le corresponde como hombre útil á la sociedad y celoso de sus deberes profesionales y científicos.

Habana 15 de Marzo de 1886.

CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO.

A las seis de la tarde del miércoles 23 de Junio próximo pasado, tuvo lugar la realizacion de un acto que siempre permanecerá vivo en nuestro ánimo, consistente en la colocacion de una lápida conmemoratoria y su correspondiente verja sobre la sepultura donde reposan los restos del que fué nuestro queridísimo y jamás olvidado Director.

La lápida, de excelente marmol blanco, ofrece la inscripcion siguiente:

A LA MEMORIA

DE D. LEONCIO F. GALLEGO

INSIGNE PERIODISTA VETERINARIO.

Q. E. P. D.

SU NOMBRE SERÁ ETERNO EN LA CIENCIA.

SU FAMILIA Y MÁS ÍNTIMOS AMIGOS DE ACAPEMIA LE DEDICAN ESTE RECUERDO.

Terminada la ceremonia, el Sr. La Villa que, en aquellos muy tristes y dolorosos momentos, reunia en sí, á más de la calidad de hermano político de aquel

primer publicista y periodista veterinario de los tiempos actuales en España, cuya memoria se trataba de honrar por sus muchos y excelentes trabajos en pró de la clase, la de presidente de aquella comision de nobles, cariñosos y leales amigos, cuyos nombres abajo expresamos, pronunció un breve discurso, que no por ser lacónico, fué menos sentido y elocuente.

Dicha oracion fúnebre se redujo, en primer término, á dar las gracias á los entusiastas compañeros que asistieron al acto, diciendo que él no olvidaria jamás la prueba de afecto sincero dada por todos, y que la familia del ilustre finado les guardaria gratitud eterna. En lo segunda parte de su peroracion, con gran energia, con viril acento, pero apenado y acongojado en extremo, nos recordaba las luchas tenaces y los innumerables trabajos que en defensa de la clase habia llevado á cabo el primer veterinario de nuestros tiempos, así como nos presentaba con claridad vivisima las grandes decepciones y terribles desengaños de que el finado habia sido victima, precisamente por parte de aquellos que más respeto y consideracion le debieran.

Asistieron á la ceremonia, además de D. Santiago de La Villa, que asumia en sí la representacion de la familia y la de los Sres. García Carrion, Alarcon, Corderque y Tellez, Alcolea, Molina, Rodriguez y García, etc., etc., los distinguidos é ilustrados profesores señores Grande, Martinez del Rio, Colomo, Gonzalez Marcos, Aspizua, Oñate, Costalago, Belmonte y el Sr. Remartinez, en representacion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

La misma comision entregó dias antes á la señora viuda de D. Leoncio, uno de los dos retratos que, al óleo y de tamaño natural, se habian mandado hacer segun acuerdo de los referidos buenos amigos, siendo colocado el otro en el salon de sesiones de la Academia LA UNION VETERINARIA.

La redaccion de esta Revista, al dar cuenta en sus columnas del acuerdo llevado á cabo en la tarde del 25 de Junio último, hace público también, y con mucho gusto por cierto, el agradecimiento que guarda en nombre de la atribulada familia y de sí misma, á todos y á cada uno de los leales y fieles compañeros que con su presencia contribuyeron á la mayor solemnidad del acto.

¡Gracias mil á todos, queridos compañeros; y os lo agradecemos, más que por nosotros, por nuestro malo grado Director, cuyo espíritu, si como se cree por alguno flota en las regiones del ether vivificador de lo existente, y sin el que la vida seria imposible, habrá visto que, aun á pesar del tiempo trascurrido, no se olvida al campeon desinteresado y generoso de la clase, y que sus antiguos amigos están dispuestos á no renunciar el más ligero punto de las ideas nobles y dignas esparcidas por tan querido maestro!

Y por lo que respecta á la Redaccion de este periódico, bueno es que conste que está decidida á todo trance, y cueste lo que cueste, á defender y conservar incólume la bandera del progreso y dignidad profesionales, que tan valientemente, y como ninguno, supo sostener el hombre ilustre á quien con tanta justicia se acaba de rendir un tributo modesto, sí, pero sublime, al mismo tiempo que de verdadera admiracion.

PREMIOS.

En las oposiciones á premios, verificadas en la Escuela de Veterinaria de esta córte en el presente curso, han merecido esta distincion academica los alumnos que á continuacion se expresan:

PRIMER GRUPO DE ASIGNATURAS.—D. Valentin Fuente y Fernandez, premio.—D. Ignacio Oñate y Dumas, accésit.

SEGUNDO GRUPO.—D. Angel Alises y Garcia, premio.—D. Cándido Hernandez y Cabrera, premio.—D. Jerónimo Lozano y Serna, premio.—D. José Seijo y Peña, accésit.—D. Rufino Herraez y Rebollo, accésit.—D. Eduardo Fariñas y Abril, accésit.—D. Severino Lopez Taboada, accésit.

TERCER GRUPO.—D. Luis Bañon y Garcia, premio.—D. Baltasar Bolonio y Berrayas, premio.—D. Mariano Delgado y Alcázar, accésit.

CUARTO GRUPO.—D. Victoriano Lopez Guerrero, premio.—D. Diego Berguices y Ortiz, accésit.

QUINTO GRUPO.—D. Vicente Gonzalez y Gonzalez Cano, premio.—D. Pedro Moyano y Moyano, premio.—D. Patricio Chamon y Moya, accésit.

HISTORIA NATURAL.—D. Pedro Moyano y Moyano, premio.

PENSIONES.

En la misma Escuela han obtenido, tambien previa oposicion, la de 750 pesetas anuales, los alumnos don Lucrecio Ruiz Valdepeñas, D. Florentino Gomez de Segura y D. Moisés Labarrera y Ginés.

Damos la más cumplida enhorabuena á tan laboriosos jóvenes por el brillante éxito alcanzado en su carrera, exhortándoles á que perseveren en sus honrosos propósitos, porque así es, mediante el trabajo y la aplicacion, cómo se conquista el aprecio y consideracion sociales.

LA REDACCION.

ACTOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, Aplomos, pelos y modo de reseñar; S. M. la Reina Regente, en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se provea por oposicion, conforme á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de estas Escuelas de 2 de Julio de 1871 y el vigente de oposiciones de 2 de Abril de 1875.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1886.—Montero Rios.—Señor Director general de Instruccion pública.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Fisiología é Higiene,

Mecánica animal, Aplomos, pelos y modo de reseñar, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de estas Escuelas.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Veterinario de primera clase, ó Veterinario con arreglo al reglamento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejercicios para dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de Junio de 1886.—El Director general, Julian Calleja.

(Gaceta del 7 de Julio).

DOCUMENTOS ACADÉMICOS.

DISCURSO leído en la inauguración de las sesiones de la Real Academia de Medicina en el año de 1885-86, por el Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano, Académico numerario y Secretario perpétuo.

(Continuación).

Heredar las enfermedades, y entre ellas la sífilis, es reproducirse en la descendencia un hecho patológico de los ascendientes, como si madre é hijo fueran una sola persona en momentos diferentes; tan sencillo es concebir que se acuerde un organismo de las dolencias de sus progenitores, como que se represente cualquiera en su memoria un hecho más ó ménos antiguo; ni lo uno ni lo otro se explican por una esencia ó sustancia absoluta; son funciones de que responde una ley experimental; el secreto es como tantos otros secretos esparcidos por el mundo; que no hay tal secreto en el sentido de *cosa secreta*, y sólo en el de *límite* preciso de todo humano saber.

El método curativo que en la discusión ha prevalecido, es el sancionado por la experiencia de todos los buenos prácticos; método, si se quiere específico, por que obra engendrando la curación, mediante la concepción por el organismo de una reacción saludable. Así obran todos los medicamentos; pero como los específicos se distinguen por su destino particular contra enfermedades más propiamente específicas que las

demás, la reacción que suscitan debe participar también de este carácter propio; de aquí la medicación que en muchos de sus más interesantes pormenores ha sido objeto de la discusión académica.

Por último, la antigüedad histórica de la sífilis, acerca de la cual han estado muy divididas, y lo seguirán estando en lo sucesivo, las opiniones de los médicos, ha sido también objeto de largos comentarios.

En medio de los encontrados pareceres, lo que nadie deja de reconocer es la epidemia sífilítica que reinó en Europa á fines del siglo xv. No parece sino que en aquella época, en que se pusieron en relación é inmediato contacto tantos y tan diferentes pueblos; así como en otra época análoga y para siempre memorable, á principios de la era cristiana, nació del conflicto de tantas civilizaciones en las escuelas filosóficas el sincretismo alejandrino, mezcla confusa é identificación violenta de todas las doctrinas, así al unirse dos mundos, antes separados por abismos inexplorados, salió de la profundidad de estos abismos ese monstruo dañino y repugnante; ese Proteo morbífico, ese sincretismo patológico que se llama sífilis constitucional; compendio de todas las enfermedades crónicas, unidad generadora de tantas formas y evoluciones como pueden comprenderse en la multiplicidad más exuberante.

Entre la sífilis, si así puede llamarse, anterior al siglo xv y la sífilis subsiguiente median desde luego tales diferencias en el curso, intension y enlace de los fenómenos, que bastan para atribuirles lugar separado en las nosografías; y en cuanto al origen americano, la verdad es que coincidió al ménos la epidemia con la comunicación entre el Antiguo y el Nuevo Mundo, en el que reinaban, sin duda, endemias especiales, y entre ellas la de la fiebre amarilla, persistente en nuestros días.

Otra endemia no menos mortífera, la del cólera morbo, tan arraigada en Asia, y de la cual se han experimentado, por desgracia, invasiones epidémicas en Europa y en todo el mundo, no podía menos de llamar preferentemente este año la atención de la Academia. Parecía que este azote había sido ya estudiado prolijamente en las épocas anteriores, en que se extendió sucesivamente por todos los ámbitos de la tierra, y, sin embargo, tal vez no han sido nunca más vivas las controversias, más interesantes las deliberaciones en la prensa y en las corporaciones sabias que durante el año último, en el que nuestra Academia ha contribuido también en sus sesiones de gobierno al exámen de algunas de las cuestiones suscitadas con semejante motivo.

Un compatriota nuestro, con razón ó sin ella, se ha lanzado á la palestra como campeón de un procedimiento profiláctico, que palpitaba ya en el seno de las doctrinas microbiológicas de nuestros días. La empresa era colosal. ¡Qué beneficio más grande para la humanidad que libertarla del cólera, que tantas víctimas sacrificia! La humanidad al menos por tal le considere, porque la salud es el bien inmediato más real y palpable que, sin perjuicio de otros más altos, se puede proponer.

El método preservativo sometido á la deliberación de la Academia no fué, por punto general, muy favorablemente juzgado: unos le opusieron la escasa probabilidad que daban de sí las antecedentes teóricas; otros la precipitación en los ensayos y el atrevimiento de hacerlos prematuramente en el hombre; otros las

vacilaciones en los fundamentos del método, secreto al principio, aunque revelado despues. En fin, dada la situación á que el asunto habia llegado, preciso era fiarlo todo á la experiencia y á la estadística, infieles amigos de la verdad cuando influye en ellos la pasión, ya en forma de malevolencia, ya en la de entusiasmo exagerado.

Con motivo de esta cuestion no ha podido menos de tratarse, en las discusiones é informes académicos, de puntos muy interesantes relativos á la causa de las epidemias y á la etiología parasitaria. Consignados se hallan en varios documentos los resultados obtenidos de tan importantes deliberaciones.

**

Despues de las agitaciones del drama, fria parece la prosa ordinaria de la vida; pero la prosa de la ciencia es á veces más útil que ciertas inspiraciones ditirámicas. A esta prosa pertenecen las discusiones habidas en la Academia sobre casos de ligadura de la arteria iliaca externa, preparada por una compresion metódica para facilitar la circulacion por los vasos colaterales, y seguida de éxito satisfactorio; pleuresia del lado izquierdo en un niño, derrame, abertura en el sexto espacio intercostal, salida de pus, curacion; parto laborioso, hemorragia, infeccion general y otros muchos accidentes, que exigieron el uso de la quinina en cantidad, perfectamente tolerada, de 47 gramos en cincuenta y cuatro dias; fractura de la tibia y peroné, viciosamente consolidada hasta el punto de inhabilitar para la progresion, obteniéndose la rectitud del miembro y su uso expedito mediante ingeniosos procedimientos; año preternatural antiguo, producido por e golpe de un barrenó que el paciente manejaba, consil guiéndose restablecer, aunque con grandes dificultades, el curso normal de las sustancias alimenticias; y, por último, fistulas uretrales inveteradas que, merced á un tratamiento metódico, llegaron á cerrarse, consiguiéndose que recobraran las vías urinarias su natural manera de funcionar.

La Academia ha recibido el encargo oficial de revisar los Reglamentos de las corporaciones provinciales de su propia indole, y áun los Estatutos que actualmente la rigen, para proponer las modificaciones que en unos y otros hubieran hecho necesarias el curso natural de los sucesos, tanto científicos como de carácter público.

Respecto de las Academias sus hermanas, sólo ha podido recomendar aquellas providencias que propendan á enaltecerlas, extendiendo su esfera de acción y armonizándolas en un solo conjunto. En cuanto á su propia organizacion, recientemente consignada en reforma pedida por la misma Academia, ha preferido ésta abstenerse de cambio alguno que, sobre no hallarse todavía suficientemente justificado, pudiera en lo sucesivo resultar inconveniente.

Reforma, sin embargo, importante y positiva ha tenido la corporacion en su cambio de domicilio, debido á la proteccion que, en medio de la escasez del Erario público, le han dispensado los Cuerpos Colegisladores y el Gobierno ampliando su consignacion anual en los presupuestos para atender al pago de una habitacion apropiada á su categoría y al objeto de su instituto. De esperar es que no se limiten á esto las muestras que reciba de la solicitud de los representantes del Estado en beneficio de los progresos de la ciencia

y de sus variadas aplicaciones á la pública administracion.

Una de las tareas más difíciles é ingratas que la Academia tiene á su cargo, es la de regular las cuentas de honorarios que se someten á su deliberacion. Dar valor á una cosa tan inmaterial, de tan impalpable mecanismo, de tan múltiples relaciones como la asistencia médica, aquí donde lo más tangible y material, lo más simple y exento de condiciones no tiene jamás valor absoluto, empresa ha de ser árdua y que de buen grado se recusaria si altas consideraciones no obligaran á aceptarla. La Academia procede respecto de estos asuntos con la severa imparcialidad que requieren, no tomando acuerdo sino despues de madura reflexion. Seria de desear que los promovedores de tales conflictos obraran siempre de igual modo, inspirándose en la justicia y en la necesidad del cumplimiento de sagrados deberes que están por encima de toda consideracion humana.

Ha redactado y publicado la corporacion el *Petitorio* y *Tarifa* farmacéuticos que se hallan á su cargo segun sus Estatutos, teniendo muy en cuenta el mejor servicio público y los intereses legítimos de las profesiones.

Puestas á la venta estas obras, así como la *Farmacopea*, han merecido el asentimiento del público competente.

Entre los informes que le han sido pedidos por diversos centros administrativos, figuran muchos sobre remedios y métodos de tratamiento preconizados contra el cólera morbo, y que las más veces procedian de un empirismo ininteligente ó de teorías mal comprobadas, sobre aguas minerales y pretendidos medicamentos específicos, sobre desinfectantes y métodos de desinfeccion, sobre purificacion y desinfeccion del agua, sobre el ejercicio de ciertas industrias en sus relaciones con la salubridad, y sobre duracion del gérmen colérico en los géneros contumaces.

Se le ha encomendado la formacion de un proyecto de ley sobre cremacion de cadáveres, la indicacion de las medidas que proceda tomar contra la difteria, y á propósito de la última epidemia colérica se dispuso que nombrara á uno de sus individuos para formar parte de la Comision encargada de informar acerca del procedimiento preservativo del doctor Ferran, confiándole la redaccion de las instrucciones que debieran darse á esta Comision.

Los expedientes sobre responsabilidad contraida en reconocimientos de quintos son cada vez más numerosos, por más que casi nunca pueda su examen dar claros testimonios de culpabilidad por parte de los médicos llamados á pronunciar los fallos relativos á la exencion. Es de advertir, sin embargo, que si no suele aparecer en ellos malicia ó ignorancia punible, no deja de concebirse en ocasiones la fundada sospecha de haberse procedido con algun apresuramiento en ciertos juicios, no siendo inútil recomendar á los prácticos la más exquisita vigilancia para no dejarse sorprender por ocultaciones perjudiciales al buen orden y á la equidad en el servicio de las armas.

Ha tenido, por fin, la Academia que juzgar muchas Memorias y libros de individuos que aspiraban al título de Sócio corresponsal.

(Continuará)

REGLAMENTO INTERIOR

DE LA

Escuela de Veterinaria de la República
de Guatemala.

(Continuacion)

TÍTULO III.

DEL INSPECTOR Y ECÓNOMO.

Art. 22.º Como inspector velará por el exacto cumplimiento de los deberes escolares, y ejecutará los órdenes que reciba del director.

Art. 23.º Son obligaciones del inspector:

1.ª Presenciar las formaciones y hacer que en estas se guarde el orden.

2.ª Cuidar de que durante el estudio los alumnos no conversen, jueguen ó se distraigan.

3.ª Vigilar los lugares donde sea necesario en las horas de recreo.

4.ª Atender á las personas que entren ó salgan del establecimiento, para informarse por sí mismo del objeto que allí las conduce.

5.ª Llevar un libro en que consignará lo que á cada alumno corresponda, como ropa, libros y demás objetos de enseñanza.

6.ª Escuchar los partes, quejas ó reclamos que sus inferiores ó alumnos le hagan, para obrar conforme á sus facultades, ó ponerlo en conocimiento del director.

7.ª Hacer que los alumnos asistan puntualmente á sus clases.

8.ª Hacer que se cumplan los castigos impuestos por el director ó profesor.

9.ª Impedir á los alumnos toda falta de respeto á sus superiores, ridiculizarse, ponerse apodosos ó tener chanzas ofensivas.

10.ª Impedir que los alumnos estén sucios, rotos ó negligentemente vestidos.

Art. 24.º Estará encargado de dar los toques de campana á las horas correspondientes.

Art. 25.º El inspector vivirá en la Escuela precisamente, y asistirá á la comida de los alumnos.

Art. 26.º Tendrá un libro en que consten los nombres de los alumnos, para señalar las notas de conducta que á cada uno convengan y los castigos que se les impongan.

Art. 27.º El inspector asistirá á las sesiones de la Junta, cuando sea necesario oír su informe.

Art. 28.º Cuando por sus funciones como ecónomo tenga que ausentarse de la Escuela, nombrará un alumno de aptitudes y buena conducta, que cuide de la inspeccion hasta su regreso.

Art. 29.º Como ecónomo está encargado de proeer al establecimiento, con intervencion de la secretaria, de los víveres y artículos de consumo para los alumnos; obteniéndolos de buena calidad y á precios equitativos, segun la imposicion de gastos que recibiere para ello, lo mismo que para la compra de forrajes, etc., para los caballos.

Art. 30.º Llevará un libro en que anotará los gastos del dia, el cual será diariamente revisado por el Secretario.

Art. 31.º Cuidará de que los alimentos sean preparados de la mejor manera posible y con el mayor aseo.

Art. 32.º Dependerán inmediatamente del ecónomo los empleados inferiores y sirvientes de cocina.

Art. 33.º Tendrá un inventario especificado de los utensilios de cocina, servicio de mesa y demás enseres; haciendo responsables á los sirvientes que encargue de su manejo.

Art. 34.º No permitirá que entren á la cocina personas extrañas al servicio.

Art. 35.º Cada dia formará y presentará al secretario el presupuesto de gastos de alimentacion para el siguiente.

Art. 36.º Estará á su cargo el cuidado de la ropa de los alumnos, y en general todos los objetos mobiliarios.

TÍTULO IV.

DEL SECRETARIO Y CONTADOR.

Art. 37.º El secretario prestará una fianza que garantice su administracion.

Art. 38.º Llevará los libros siguientes:

1.º Un copiador de correspondencia.

2.º El de informes.

3.º El de actas de la Junta.

4.º El de inventario de útiles y enseres.

5.º El de matriculas.

6.º El de exámenes.

Para la contabilidad: Diario, Mayor, Caja, Auxiliar de empleados é idem de pensionistas, y los demás que sean necesarios.

Art. 39.º Expedirá las certificaciones que se le pidan segun los datos que existan en el archivo del establecimiento; y en los casos que sea necesario, firmará con el director.

Art. 40.º El archivo estará á su cargo y los mantendrá perfectamente arreglado por legajos rotulados.

Art. 41.º Cuidará de los libros que se destinen á los alumnos y de los instrumentos de veterinaria.

Art. 42.º Proporcionará al profesor y alumnos los libros que le pidan, si le entregaren un recibo visado por el director.

Art. 43.º En el libro de actas hará constar el objeto de las reuniones y las resoluciones que se adopten.

Art. 44.º Hará efectivas las pensiones de los alumnos, dando parte al director de los padres ó encargados que no cubrieren las asistencias respectivas á su requerimiento.

Art. 45.º Firmará los recibos correspondientes á las pensiones de los alumnos.

Art. 46.º Revisará el libro diario que el ecónomo lleve de los gastos de alimentacion.

Art. 47.º Hará un corte de caja el dia 1.º de cada mes, en presencia del director y del inspector de la contabilidad militar.

Art. 48.º Durante las horas de clase deberá estar en la escuela y en las extraordinarias que el director le ordene.

Art. 49.º En caso de enfermedad, licencia ó impedimento, quedará sujeto á lo que se dispone respecto al profesor.

TÍTULO V.

DE LOS ALUMNOS.

Art. 50.º Los alumnos será internos y externos.

Art. 51.º Son obligaciones de los alumnos:

1.ª Absoluta subordinacion al director, profesor é inspector.

2.ª Respeto y atenciones á las personas que por su dignidad ó posicion sean acreedoras á ellas.

- 3.^a Laboriosidad en sus tareas.
 4.^a Moralidad y decencia en sus palabras.
 5.^a Estricta observancia del reglamento.

Art. 52.^o Serán castigados severamente los alumnos que pongan inscripciones ó dibujos indecentes ó injuriosos, así como los instintos de destrucción ó daño, manifestados por actos repetidos.

Art. 53.^o La falta de respeto á los superiores, por leve que sea, será castigada.

Art. 54.^o Queda prohibida la lectura de libros ó periódicos no autorizados por el director.

Art. 55.^o Es prohibida también la introducción de licores, comestibles y armas, así como los juegos de azar.

Art. 56.^o Ningun alumno podrá cambiar ó comprar efectos á los demás.

Art. 57.^o No se consentirá á los alumnos actos de familiaridad con los sirvientes, á quienes tampoco maltratarán de hecho ó de palabra.

Art. 58.^o Todo reclamo ó queja que tengan que hacer al director, lo harán por medio del inspector.

Art. 59.^o Ningun alumno que haya sido expulsado volverá al establecimiento sin que acredite suficientemente haber observado una conducta posterior irreprehensible.

Art. 60.^o Los alumnos internos se levantarán á las cinco a. m. y se pasará lista y revista de policía á las cinco y media.

Art. 61.^o Concluida ésta, tomarán el desayuno y enseguida comenzará el estudio general.

Art. 62.^o A las siete se dará principio á las clases, según el cuadro de distribución del tiempo que forme el director.

Art. 63.^o De nueve á nueve y media tendrá lugar el almuerzo, quedando los alumnos en descanso hasta las diez; comenzando de nuevo á esta hora las clases.

Art. 64.^o De tres á tres y media será la comida, y recreo hasta las cuatro p. m.: de cuatro á cinco estudio general: de cinco á seis las clases que correspondan: de seis á siete recreo: de siete á ocho lectura del reglamento, clase de moral y urbanidad y constitución patria, alternadas.

Art. 65.^o La cena será de ocho á ocho y media, debiendo retirarse á las nueve á los dormitorios, que permanecerán iluminados durante la noche.

Art. 66.^o Los domingos y días feriados, después de la lista y revista, podrán salir los alumnos que no sean retenidos en la escuela por obligaciones ó castigos; pero deben regresar á las horas fijadas por el director.

Art. 67.^o En los demás días podrá concederles salida el director, si á su juicio hubiere urgente necesidad.

Art. 68.^o Todos los alumnos tendrán en esta ciudad una persona que, como padre ó encargado, se entienda con el establecimiento para el arreglo de cuentas ó notificaciones que haya que hacer.

Art. 69.^o Los externos llegarán á la escuela á las 7 a. m., á las 10 y á las 3 p. m. y pasarán lista á estas horas, saliendo á las 9 a. m., á las 3 y á las 6 p. m. respectivamente.

Art. 70.^o Los externos estarán sujetos á las prescripciones de este reglamento.

(Continuará)

VETERINARIA MILITAR.

Han sido destinados á los regimientos de caballería de Vitoria y España respectivamente, los profesores veterinarios D. Joaquin Alonso y D. Gregorio Borrego.

Asimismo ha sido destinado al regimiento de cazadores de Alcántara el profesor veterinario D. Antonio Lara.

Se ha concedido regreso á la Península al segundo profesor veterinario del Ejército de Cuba, D. Claudio Ruiz y Collado.

Ha sido declarado de reemplazo el profesor veterinario D. Domingo Rius.

(De *La Correspondencia Militar.*)

ANUNCIOS.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMESTICOS y más particularmente del caballo: obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto; por don Santiago de la Villa y Martin, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas y Edad de los animales domésticos, en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Segunda edición, precedida de una Introducción sobre la Belleza Ecuéstre, por el Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Martinez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés, por M. de Lamartine, y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por D. Leoncio F. Gallego.

Esta obra se hallará de venta, al precio de diez pesetas ejemplar, en la portería de la Escuela de Veterinaria, ó mejor aún en casa del Autor, calle de las Aguas, 1, principal, adonde se dirigirán los pedidos. Por el correo y certificada, una peseta más.

TRATADO DE PATOLOGÍA INTERNA, por S. JACCOUD, profesor de patología en la Facultad de Medicina de París, médico del hospital Lariboisière, caballero de la Legión de Honor. Obra acompañada de grabados y láminas cromolitografiadas. — Traducido por D. Pablo Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de Medicina de Madrid, y D. Joaquin Gassó, segundo ayudante médico honorario del cuerpo de Sanidad militar. — Cuarta edición, considerablemente aumentada, y ajustada á la séptima edición francesa, por el doctor D. Francisco Santana y Villanueva, director de trabajos anatómicos de la facultad de Medicina de la Universidad central. Madrid, 1885. Precio de la obra completa, en tres magníficos tomos en 8.^o, en rústica, 35 pesetas en Madrid y 36 en provincias, franco de porte.

SE HA REPARTIDO el cuaderno 3.^o del tomo II.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos BAILLY-BAILLIÈRE, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales librerías del Reino.

Tipografía de Diego Pacheco Latorre